

Municipio de Los Cerrillos, 19 de noviembre de 2025.-

VISTO: la solicitud de la licencia reglamentaria de la Sra. Alcaldesa Claudia Felipez C.I 1.965.040-2 Credencial Cívica serie CCA 8984 para usufructuar en el año 2026.

CONSIDERANDO: I) que la misma cuenta con 10 días (hábiles).

II) que será subrogada por el siguiente Concejal de su línea el Sr. Juan Esau Maza Cabrera C.I 3.405.232-4 Credencial Cívica serie CCA 10207.

ATENTO : a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

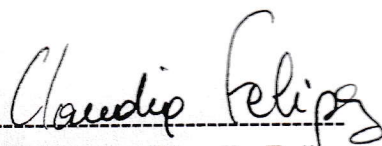
en Sesión ordinaria N°30/2025 del día 19 de noviembre de 2025.

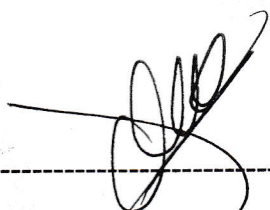
RESUELVE:

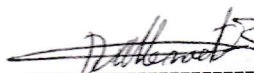
I)AUTORIZAR : a la Sra. Alcaldesa Claudia Felipez para que haga usufructo de su licencia reglamentaria en el siguiente período: desde el 23 de febrero de 2026 al 6 de marzo inclusive.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Departamento de Personal (Asistencias y Licencias) para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Núñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 19 de noviembre de 2025.-

VISTO: que el próximo 20 de diciembre del corriente año se realizará la tradicional Feria Navideña .

RESULTANDO: que es necesario contratar un técnico instalador que realice las tareas correspondiente a la instalación eléctrica como lo solicita la Unidad Ejecutora Permanente.

CONSIDERANDO: I) que se contratará a Federico Gottardi RUT 020478010014 con un costo de \$ 6000 (seis mil pesos uruguayos con 00/100) para realizar dicha tarea.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que hay rubros y se imputará en el literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°30 /2025 del día 19 de noviembre de 2025.

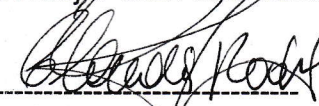
RESUELVE:

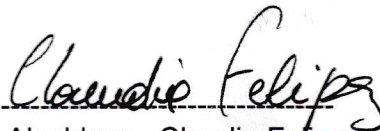
I) **AUTORIZAR** : la contratación del técnico instalador Federico Gottardi RUT 020478010014 con un costo de \$ 6000 (seis mil pesos uruguayos con 00/100).

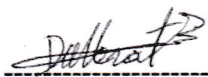
II) **COMUNIQUESE**: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

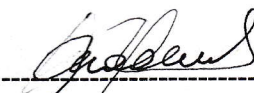
III) **REGÍSTRESE**: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 19 de noviembre de 2025

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N°2025-81-1150-00015 actuación N°23 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5111000, 5151000, 5154000, 5245000 y 559000 para el buen funcionamiento del Municipio

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2025.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

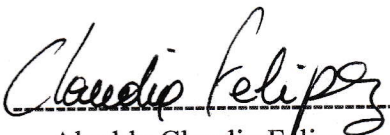
en sesión ordinaria Acta N°30/2025 del día 19 de noviembre de 2025

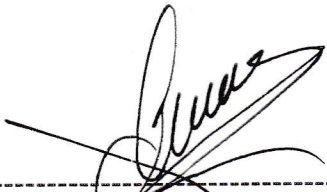
RESUELVE:

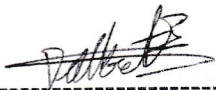
I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubros 5111000, 5151000, 5154000, 5245000 y 559000 los que se encuentra plasmado en el expediente N°2025-81-1150-00015 actuación N°23 con el fin de asignar el crédito necesario.

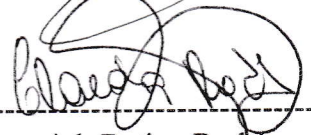
II) COMUNÍQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.

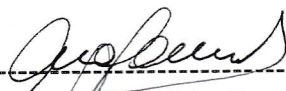
III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Leticia Garrido